



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

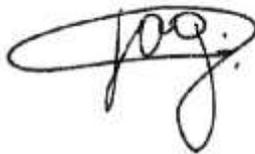
En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **SANTIAGO ALONSO RESTREPO LÓPEZ** en contra de 20 MISSION BAR S.A.S.; el 02 de marzo de 2020 la apoderada de la demandada, incorpora contestación a la demanda (fls.47-94); escrito que una vez estudiado, permite inferir que fue presentado dentro del término legal, y, reúne los requisitos del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S. Por lo anterior, se **ADMITE** la **CONTESTACIÓN** a la demanda, allegada por **20 MISSION BAR S.A.S.**

Se le reconoce personería para que represente judicialmente los intereses de la mencionada entidad, al Dr. **JUAN ESTEBAN GÓMEZ JIMÉNEZ**, portador de la tarjeta profesional N° 265.448 del C. S. de la J.; lo anterior, de conformidad con las facultades conferidas en el poder (fl.45) y las establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., se fija fecha para el día **MIÉRCOLES, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00a.m.)**, a través de plataforma virtual.

Finalmente, se requiere a ambas partes, para que aporten los datos de contacto o canales digitales (correo electrónico y celular) de las personas que han de interceder en la audiencia (partes, apoderados, testigos, etc), de conformidad con lo establecido en el artículo 806 de 2020.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

JCP
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:
Firmado por:
JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **70** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
09 de septiembre de 2020 a las **8:00 a.m.**
Este documento fue generado con firma electrónica en el sistema de gestión de procesos judiciales dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **bab65d7ed3dd79f0216d6290de582c1463dcd2a4ae8a423f21a0b589991c**
Documento generado en 09/09/2020 04:04:45 p.m.
CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA